

BUIN, 21 FEB. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 662 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal

3.- El Memorándum N° 70, de fecha 12 febrero de 2024, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de vehículo, durante el mes de Marzo de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autoriza la salida del vehículo municipal para fines de semana y festivos mes de marzo de 2024; asignado a Dirección de Transito y Transporte Publico según lo siguiente:

Dirección/Depto.	Vehículo P.P.U.	Función	Periodo
Dirección de Tránsito y Transporte Público.	SPBL-60	Realización de inspecciones y labores propias de esta dirección.	Jueves 28. Viernes 29. Sábado 2, 9, 16, 23 y 30. Domingo 3, 10, 17, 24 y 31

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg. agg.
DISTRIBUCIÓN:
- DIMAAO
- DAF.
- Archivo SECMU